

**AVISO MODIFICATORIO N° 1 DE 2016
A LOS TÉRMINOS DE LAS CARTILLAS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE
ESTÍMULOS IDPC 2016 PARA LAS BECAS: “NARRATIVA HISTÓRICA Y VISUAL DE
LAS SEDES DEL MUSEO DE BOGOTÁ” “LA COLECCIÓN DE OBJETOS DEL MUSEO
DE BOGOTÁ: IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN”, “MUSEO A CIELO ABIERTO” Y
“RUTAS PATRIMONIALES EN BOGOTÁ”**

EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Mediante Resolución 113 de 26 de Febrero de 2016, el IDPC dio apertura a las convocatorias “*Narrativa histórica y visual de las sedes del Museo de Bogotá*”, “*La colección de objetos del Museo de Bogotá: identificación y valoración*” y “*Museo a cielo abierto*” y a través de la Resolución 145 de 4 de Marzo de 2016 dio apertura a la convocatoria “*Rutas patrimoniales en Bogotá*” en el marco del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2016.

Con el objeto de preservar el principio de transparencia desarrollado en la ley 1712 de 2014, el de simplicidad administrativa contenido en el artículo del Decreto 019 de 2012, procurar la masiva participación de la ciudadanía y lograr vincular las disciplinas académicas más afines al cumplimiento de los objetivos perseguidos por cada una de las convocatorias, mediante el presente aviso el IDPC procede a modificar algunos de los numerales señalados en las cartillas de las convocatorias indicadas en el inciso anterior: **(Las modificaciones se encuentran indicadas en negrilla y especificadas por cada convocatoria):**

1. NARRATIVA HISTÓRICA Y VISUAL DE LAS SEDES DEL MUSEO DE BOGOTÁ

- Modificar el numeral **1 DESCRIPCION** el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

*“...Dirigido a: Personas naturales, colombianas, residentes en Bogotá, mayores de 18 años, con título profesional en áreas de humanidades y/o ciencias sociales, **arquitectura** y posgrado en áreas de arquitectura, teoría del arte, patrimonio cultural y/o restauración”*

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

- Modificar el numeral **8 PUEDEN PARTICIPAR** el cual quedará de la siguiente manera:

“8. PUEDEN PARTICIPAR

*Personas naturales, colombianas, residentes en Bogotá, mayores de 18 años, con título profesional en áreas de humanidades y/o ciencias sociales, **arquitectura** y posgrado en áreas de arquitectura, teoría del arte, patrimonio cultural y/o restauración.”*

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

- Modificar el **numeral 17 DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTIMULO** el cual quedará de la siguiente manera:

“17. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTIMULO

El ganador de la convocatoria debe presentarse ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTO
1. Carta de aceptación del estímulo por parte del participante.
2. Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
3. Certificación bancaria a nombre de la persona natural, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega
4. Garantía a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO, por el diez por ciento (10%) del valor total de la beca que le sea otorgada, por el término de ejecución de la beca y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
5. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.
6. Soporte de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión)
7. Formato de autorización de pagos a favor de terceros, que será suministrado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

2. LA COLECCIÓN DE OBJETOS DEL MUSEO DE BOGOTÁ: IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

- Modificar el **NUMERAL 8 PUEDEN PARTICIPAR** el cual quedará de la siguiente manera:

“8. PUEDEN PARTICIPAR

*Persona Natural: colombianos, residentes en Bogotá, mayores de 18 años, que tengan título profesional en **conservación y restauración de bienes muebles** y posgrado en áreas de ciencias sociales, teoría e historia del arte, **museología**, patrimonio cultural y/o restauración”*

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

- Modificar el **NUMERAL 10 DOCUMENTOS FORMALES** el cual quedará de la siguiente manera:

“10 DOCUMENTOS FORMALES

A continuación se enlistan los documentos que se deben aportar al momento de la inscripción:

4. Hoja de Vida y Soportes de: título profesional en conservación y restauración de bienes muebles y posgrado en áreas de ciencias sociales, teoría e historia del arte, museología, patrimonio cultural y/o restauración.

Certificación en la que conste la realización de mínimo un trabajo de inventario, registro y/o catalogación de una colección de patrimonio cultural”

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

- Modificar el **numeral 17 DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTIMULO** el cual quedará de la siguiente manera:

“17. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTIMULO

El ganador de la convocatoria debe presentarse ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTO
1. Carta de aceptación del estímulo por parte del participante.
2. Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
3. Certificación bancaria a nombre de la persona natural, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega
4. Garantía a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO, por el diez por ciento (10%) del valor total de la beca que le sea otorgada, por el término de ejecución de la beca y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
5. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.
6. Soporte de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión)
7. Formato de autorización de pagos a favor de terceros, que será suministrado por el

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

3. MUSEO A CIELO ABIERTO

- Modificar el numeral 17 DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTIMULO el cual quedará de la siguiente manera:

“17. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTIMULO

El ganador de la convocatoria debe presentarse ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTO
<i>1. Carta de aceptación del estímulo por parte del participante.</i>
<i>2. Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.</i>
<i>3. Certificación bancaria a nombre de la persona natural, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega</i>
<i>4. Garantía a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO, por el diez por ciento (10%) del valor total de la beca que le sea otorgada, por el término de ejecución de la beca y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.</i>
<i>5. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.</i>
<i>6. Soporte de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión)</i>
<i>7. Formato de autorización de pagos a favor de terceros, que será suministrado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</i>

Los demás aspectos de este numeral continúan incólumes.

4. RUTAS PATRIMONIALES EN BOGOTA

- Aclarar el nombre de los numerales 5, 6, 7 y 8 del índice de la cartilla los cuales a partir de ahora se denominarán así:

“INDICE

(...)

5 CONDICIONES DE PARTICIPACION.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

8. CRONOGRAMA”


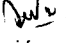
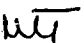
Los demás aspectos contemplados en las cartillas “*Narrativa histórica y visual de las sedes del Museo de Bogotá*” *La colección de objetos del Museo de Bogotá: identificación y valoración*” *Museo a cielo abierto*” y “*Rutas patrimoniales en Bogotá*” que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2016 continúan vigentes sin modificación adicional alguna a las efectuadas mediante el presente aviso.

Este aviso se publicará en el sitio web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural www.idpc.gov.co y en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de Marzo de 2016.



MARIA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ
Subdirectora De Divulgación de los Valores Patrimonio Cultural
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó: Diego Fernando Valencia– Profesional Universitario 
Andrés López- Contratista IDPC 
Revisó: Helena Wiesner – Asesora Dirección 
Laura Marcela Olarte– Asesora Jurídica